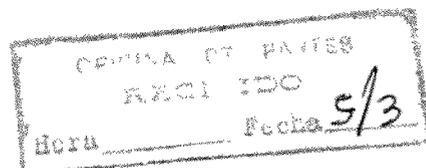




Universidad de Concepción



**DECRETO U. DE C. Nº 2003 - 024.**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

1. Lo dispuesto por Decreto U. de C. Nº 2000 - 104, de 3 de julio de 2000, modificado por Decreto U. de C. Nº 2002 - 167, de 28 de agosto de 2002, mediante el cual el Rector delegó, entre otros, en la Directora Interina de Bibliotecas, doña María Eugenia Muñoz Agüero, la facultad de firmar en representación de la Universidad de Concepción y, mientras dure la vigencia del Proyecto "Una Red de Servicios Bibliográficos Integrada a la Formación Profesional (UCO 9901), los contratos de adquisición de bienes, obras y perfeccionamiento considerados en el Proyecto y que se lleven a cabo según los procedimientos acordados entre el Ministerio de Educación y el Banco Mundial, correspondientes a las modalidades "comparación de precios con invitación estándar escrita" y "comparación de precios con invitación si se requiere", reservándose para él, la facultad de firmar los contratos que se generen como consecuencia de "Licitación Pública Internacional para la adquisición de Bienes; Licitación Pública Internacional para Obras Civiles; Licitación Pública Nacional para Adquisición de Bienes y Licitación Pública Nacional para Obras Civiles".
2. La prolongada licencia médica de la Sra. María Eugenia Muñoz Agüero.
3. La necesidad de dar continuidad en la ejecución del Proyecto Mecesus UCO 9901.
4. La decisión de Vicerrectoría, comunicada por oficio 040 - 2003 de 21 de enero de 2003, en orden otorgar las facultades necesarias para la consecución del Proyecto, a su Directora (A), Sra. Cecilia Palma Meza, Jefe de Gestión Bibliográfica de la SIBUDEC.
5. Lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 2002 - 093, de 14 de mayo de 2002 y en los artículos 33 y 36 Nº 12, de los Estatutos de la Corporación:

**DECRETO:**

1. Modifícase parcialmente el Decreto U. de C. Nº 2000 -104 de 3 de julio de 2000, modificado por Decreto U. de C. Nº 2002 - 167, de 28 de agosto de 2002, dejando sin efecto a contar de esta fecha la delegación efectuada a la Directora Interina de Bibliotecas, Sra. María Eugenia Muñoz Agüero en la ejecución del Proyecto "Una Red de Servicios Bibliográficos Integrada a la Formación Profesional (UCO 9901), Decreto Mineduc Nº 598 y en su reemplazo, delégase en la Jefe de Gestión Bibliográfica de la SIBUDEC, Directora Alterna del Proyecto, Sra. Cecilia Palma Meza, las referidas facultades mencionadas en el Nº 1 de los Visto, relativas al citado Proyecto, manteniéndose la limitación que en dicho Decreto se indica.

2000-193



## Universidad de Concepción

2. Notifíquese el presente Decreto a la interesada.

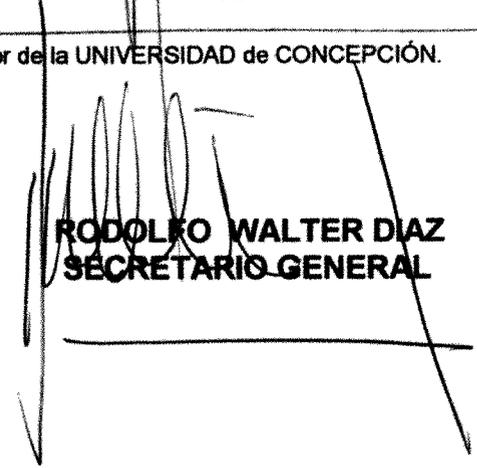
Transcribese a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director Unidad Académica Los Angeles; a los Directores de: Docencia, Investigación, Escuela de Graduados y Estudios Estratégicos; al Director del Centro Eula; a la Directora del Instituto GEA; Dirección de Tecnologías de Información; al Director de Finanzas y Personal; al Contralor Universitario y a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, marzo 03 de 2003.



**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD de CONCEPCIÓN.



**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

RWD/ CRP/rba.